

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, diciembre 06 de 2023. Le informo señor Juez, que el DR. JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicitó copias simples del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo (fl. 70 y ss). Sírvase proveer,

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**
Caucasia (Ant.), seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 317

REFERENCIA	: SUCESIÓN (DOBLE)
DEMANDANTE	: MÓNICA CRISTINA JARAMILLO DÍAZ Y OTROS
CAUSANTES	: DIOS MARÍA DÍAZ MIRANDA
	JOSÉ VICENTE JARAMILLO ÁLVAREZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2008-00207-00
ASUNTO	: ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE ORDENA EXPEDIR COPIAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena desarchivar el expediente y expedir a costas del interesado, copias simples del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo, previa cancelación del arancel judicial.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 112 fijado hoy 07/12/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: right;">YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>
--